



**PROTOCOLIZACION**

**DE**

**LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA Y MAS  
DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2003**

**XX**

**DI: 03 COPIAS**

**MAS.**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
AEKIA SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA: USD \$ 725.070,00**

**QUITO A, 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002**

~~~~~

**DI: 4 COPIAS**

**TC**





FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LICENCIADO CÉSAR FABIÁN GALARZA GARCÉS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DIVORCIADÓ, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ CON EL NOMBRE DE SERPROAUTO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ANTE LA NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE PROCEDIÓ AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERPROATUO SOCIEDAD ANONIMA CON LA DE AEKIA SOCIEDAD ANONIMA; C) MEDIANTE



ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, REFORMÓ EN FORMA INTEGRAL Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECISIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA FLJÓ SU CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES (US\$ 2'100.000,00) Y AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO A UN MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$ 1'050.000,00); E) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 725.070,00), PARA QUE ÉSTE LLEGUE A LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'775.070,00). LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHOS AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ARTÍCULO PERTINENTE Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, LICENCIADO CÉSAR GALARZA GARCÉS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL

A handwritten mark consisting of a circle with a diagonal slash through it, located at the bottom left of the page.



UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE AEKIA SOCIEDAD ANONIMA EN LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 725.070,00), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'775.070,00) DIVIDIDOS EN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SIETE (177.507) ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE VALORES CONSTANTES EN LAS CUENTAS "UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL UNO" Y "RESERVA LEGAL", EL MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA. CUARTA.- EL SEÑOR LICENCIADO CÉSAR GALARZA GARCÉS, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DECLARA REFORMADOS LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL ARTÍCULO SÉPTIMO DIRÁ: "ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SIETE ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." QUINTA.- EL COMPARECIENTE, BAJO JURAMENTO, DECLARA QUE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

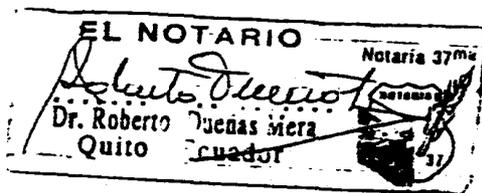


LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES REAL Y CORRECTA, QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA BAJO CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUE LOS ACCIONISTAS INVELEI COMPAÑÍA ANONIMA Y EMPRONORTE OVERSEAS INC., SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y PANAMEÑA RESPECTIVAMENTE; EN CONSECUENCIA, LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS TIENEN EL CARÁCTER DE NACIONAL Y EXTRANJERA DIRECTA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LCDO. CÉSAR FABIÁN GALARZA GARCÉS

C.C. 170244265 - 6

C.V. 16-0219



ECUATORIANA 2222 V2333V2222

DEPARTAMENTO SUPERIOR CONTADOR

SEINBERTO VITALIANO GALARZA

ENR. JUDITH GARCES

VOTO 19/08/97

19/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0908918

48

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAJO

CIUDADANIA NO. 170244265-6

GALARZA GARCES CESAR FABIAN

29 JULIO 1952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SOA

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 131 0158

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 8279

17842658

CEDULA

GALARZA GARCES CESAR FABIAN

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 30 DE XII DEL 2002

EL NOTARIO

*Roberto Cuentas*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Cuentas Mora

Quito - Ecuador

13 DIC 2000

de noviembre del 2000



César Fabián Galarza Garcés  
Ciudad:

De mis consideraciones:

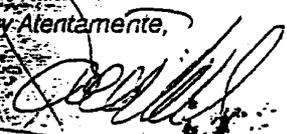
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AEKIA S.A. celebrada el día 14 de noviembre del 2000, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años.

En consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

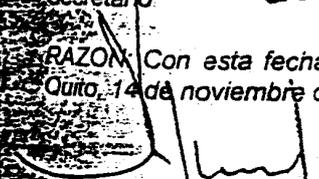
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía SERPROAUTO S.A., otorgada el 18 de agosto del 2000, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 11 de septiembre del 2000. La compañía SERPROAUTO S.A., cambio su denominación a AEKIA S.A., mediante escritura pública otorgada el 11 de octubre del 2000, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 09 de noviembre del 2000

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito con fecha 26 de octubre del 2000

Muy Atentamente,

  
Patricio Acosta Espinosa  
Secretario

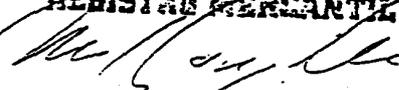
RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de AEKIA S.A., Quito, 14 de noviembre del 2000.

  
César Fabián Galarza Garcés  
C.C. 170244265-6

En virtud de este nombramiento el señor CESAR FABIAN GALARZA GARCES deja de ser Presidente de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8152 del Registro de Nombramientos Tomo Y  
Quito, a 22 NOV 2000



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RD...



...ZÓN.- Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, di fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuve a la vista y con el cual realice minuciosa confrontación, es fiel copia del original.- Copia fotostática reposa en los libros a mi cargo; en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



*Dr. Enrique Díaz Bailesteros*

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BAILESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AEKIA S.A.**

El día 26 de Diciembre del 2002 a las 11h00, en el inmueble signado con el número de la avenida 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia del ingeniero Fernando Arteaga Valdiviezo, Gerente General y Representante Legal de AYMESA S. A., propietaria de 45.000 acciones y del economista Jorge Eljuri Antón, Apoderado de EMPRONORTE OVERSEAS INC., propietaria de 60.000 acciones. Asisten, además, el señor Patricio Acosta Espinosa, Presidente de la Compañía y el licenciado César Galarza Garcés, Gerente General.

Preside la Junta el señor Patricio Acosta Espinosa, Presidente Titular. Actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, licenciado César Galarza Garcés.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la compra de inmuebles a la compañía POLIASA DEL ECUADOR S.A. y constitución de hipoteca a favor del AUSTROBANK OVERSEAS LIMITED BAHAMAS.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía
3. Aprobación del Acta.

Se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las siguientes resoluciones:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE INMUEBLES A LA COMPAÑIA POLIASA DEL ECUADOR S.A. Y CONSTITUCION DE HIPOTECA A FAVOR DEL AUSTROBANK OVERSEAS LIMITED BAHAMAS.**

El Gerente General informa que existe la posibilidad de adquirir tres franjas de terreno y las instalaciones existentes en dichos terrenos, inmuebles e instalaciones de propiedad de POLIASA DEL ECUADOR S.A. situadas en el sector de San Bartolo, al sur de la ciudad de Quito, que el pago por estos inmuebles se lo podría realizar mediante subrogación de la deuda que Poliasa del Ecuador S.A. mantiene con el Austrobank.

Luego de analizar detenidamente esta posibilidad, la Junta por unanimidad aprueba la compra de estos inmuebles e instalaciones, delega al Presidente y al Gerente General para que negocien el precio y autoriza al Gerente General para que hipoteque dichos inmuebles a favor del AUSTROBANK en garantía del pago de las obligaciones que se contraigan con el Banco.

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**

La Junta, por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de setecientos veinte y cinco mil setenta dólares de los Estados Unidos de América para que éste llegue a un millón setecientos setenta y cinco mil setenta dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo séptimo de los estatutos sociales el cual dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital autorizado de la Compañía es de dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'100.000) y el capital suscrito es de un millón setecientos setenta y cinco mil setenta dólares de los Estados Unidos de América. Este último está representado por ciento setenta y siete mil quinientas siete acciones nominativos y ordinarias de diez dólares cada una."



La Junta resuelve que este aumento se efectúe utilizando la cuentas patrimoniales "utilidades del ejercicio dos mil uno" y "reserva legal" en los siguientes valores:

Reserva legal: US \$ 72.501  
Utilidades del ejercicio 2001: US \$ 652.569

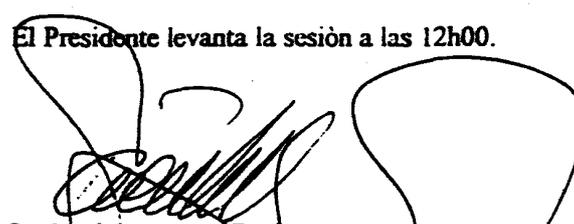
La Junta resuelve, por unanimidad, que los accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

Se autoriza al Gerente General para que ejecute los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

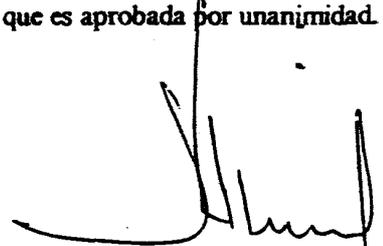
### 3.- APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00.



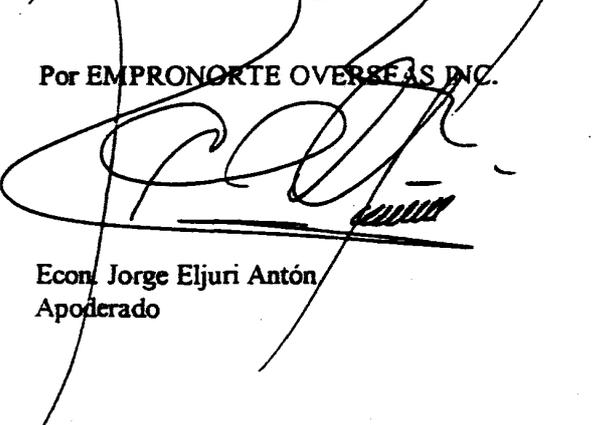
Sr. Patricio Acosta Espinosa  
Presidente



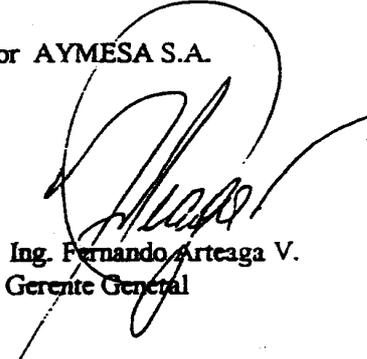
Lcdo. César Galarza Garets  
Gerente General-Secretario

Por EMPRONORTE OVERSEAS INC.

Por AYMESA S.A.



Econ. Jorge Eljuri Antón  
Apoderado



Ing. Fernando Arteaga V.  
Gerente General





TORGO ANTE MI. NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2711 del Registro Mercantil de once de septiembre del dos mil, a fs. 3258 vta., Tomo 131 y 3428 del Registro Mercantil de nueve de noviembre del dos mil, a fs. 3925 vta., Tomo 131.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de diciembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

AA-

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
AEKIA S.A.**

| ACCIONISTAS         | CAPITAL ACTUAL         | CAPITALIZACION UTILIDADES 2001 | RESERVA LEGAL       | TOTAL AUMENTO        | NUEVO CAPITAL          | AUMENTO DE ACCIONES | PORCENTAJE %  |
|---------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| AYMESA              | \$ 450.000,00          | \$ 279.892,00                  | \$ 31.078,00        | \$ 310.770,00        | \$ 760.770,00          | 76.077              | 42,86         |
| EMPRONORTE OVERSEAS | \$ 600.000,00          | \$ 372.877,00                  | \$ 41.423,00        | \$ 414.300,00        | \$ 1.014.300,00        | 101.430             | 57,14         |
| <b>TOTAL:</b>       | <b>\$ 1.050.000,00</b> | <b>\$ 652.569,00</b>           | <b>\$ 72.501,00</b> | <b>\$ 725.070,00</b> | <b>\$ 1.775.070,00</b> | <b>177.507</b>      | <b>100,00</b> |





ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO Notaria 37<sup>ma</sup>  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEKIA SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO Notaria 37<sup>ma</sup>  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador